

**I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO  
PROVINCIA DE VALDIVIA  
REGIÓN DE LOS RÍOS**

---

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 05 CONCEJO MUNICIPAL DE  
PAILLACO**

**FECHA** : 27 de octubre de 2021.-  
**HORA DE INICIO** : 13:46 HORAS.-  
**HORA DE TÉRMINO:** 14:22 HORAS.-

En Paillaco a veintisiete días del mes de octubre del año 2021, siendo las trece con cuarenta y seis minutos, se procede a iniciar la Reunión Extraordinaria N° 05, reunión presidida por el alcalde titular Sr. Miguel Ángel Carrasco, actuando como ministro de fe la Sra. Carola Medel Veloso, Secretaria Municipal:

Participan los concejales:

- Cristian Navarrete Quezada (zoom)
- Dilbert Alvarado Flores
- Rodrigo Handschuh Briones
- Raúl Cortez Mardones (zoom)
- Gastón Fuentes Sepúlveda
- Gabriel Montecinos Montecinos (zoom)

Se ha convocado a la presente reunión para ver los siguientes puntos de tabla:

**1.- ORDENANZA DERECHOS MUNICIPALES**

**2.- RETIRO FUNCIONARIA MUNICIPAL**

**3.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 10**

**4.- DEMANDA INVERSIONES GENESIS LTDA. A I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO, CAUSA RIT 0-6-2021, CARATULADOS VARGAS INVERSIONES GENESIS.-**

**1.- ORDENANZA DERECHOS MUNICIPALES**

1.1.- Alcalde: Saluda y agradece la asistencia, pasando al punto N° 1.

1.2.- Carola Medel, Secretaria Municipal: Se preacuerda la modificación del texto refundido de la ordenanza local sobre derechos municipales, por concesiones, permisos o servicios del año 2022.

1.3.- Alcalde somete a votación.

1.4.- Concejales sr. Gastón Fuentes: Aprueba.

1.5.- Concejales Rodrigo Handschuh: Apruebo Alcalde, y si me da unos minutos quiero destacar tres aspectos que considero la ordenanza en estas modificaciones que elaboramos hoy. La primera tiene que ver con los recintos deportivos, creo

que se avanzó bastante en relación al no cobro a organizaciones y a particulares también que soliciten para prácticas deportivas, en segundo aspecto reducir los costos a personas mayores, en este caso de licencias de conducir, es específico a las que solicitan por uno o dos años y un 25% extra para los que son mayores de 60 años y el aumento de valor en relación al retiro de ripio o pozos lastre dentro de la comuna, valores que estaban bastante bajo comparado con el promedio de las otras comunas. Quiero destacar esos tres temas y apruebo la ordenanza.

1.6.- Concejal sr. Dilbert Alvarado aprueba.

1.7.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: Aprueba, señala la importancia de dejar sin costo el uso de los recintos municipales para actividades deportivas, y menciona que esto va unido al cobro de tarifas para los recintos deportivos que cuentan con generadores. Además se viene pronto la entrega del estadio de Santa Filomena.

1.8.- Alcalde recuerda que el 5 de noviembre se realizará una reunión de trabajo con Saesa, donde se puede dejar establecido el poder tener iluminación en todos los recintos deportivos.

1.9.- Concejal sr. Raúl Cortez: Aprueba, mencionando que considera que en el punto 4 de actividades sociales, considera excesivo el cobro de 5 UTM para los carreristas.

1.10.- Concejal sr. Cristián Navarrete aprueba.

1.12.- Alcalde se aprueba la ordenanza municipal.

Por unanimidad

**SE APRUEBA MODIFICACION DE TEXTO REFUNDIDO DE LA ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS O SERVICIOS AÑO 2022.**

## **2.- RETIRO FUNCIONARIA MUNICIPAL**

2.1.- Carola Medel, Secretaria Municipal: el Concejo preaprobó la cancelación de 11 meses para el retiro voluntario de la funcionaria sra. Rosa Molina Bustos, de acuerdo a bonificación del artículo 1, de la ley 21.135, bonificación de retiro voluntario por 6 meses y bonificación complementaria 5 meses.

2.2.- Alcalde somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Por unanimidad

**SE APRUEBA CANCELACION DE 11 MESES PARA EFECTOS DEL RETIRO VOLUNTARIO DE LA FUNCIONARA ROSA MOLINA BUSTOS DE ACUERDO A BONIFICACION ESTABLECIDA EN ARTICULO 1º, LEY 21.135  
BONIFICACION RETIRO VOLUNTARIO (SEIS MESES)  
BONIFICACION COMPLEMENTARIO (5 MESES)**

## **3.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 4**

3.1.- Carola Medel, Secretaria Municipal: se preaprobó la modificación presupuestaria N° 4 de la Municipalidad de Paillaco, por un monto de \$90.464.000.

3.2.- Alcalde somete a votación.

3.3.- Concejal sr Cristián Navarrete: aprueba la modificación con la única observación que el traspaso de recursos a Salud sea ahora y no relacional para el próximo año, se está pagando casi un millón de pesos por concepto de arriendo de una instalación, lo que implicaría que para el año 2022 deberíamos traspasar casi doce millones de pesos, costo que deben solventar ellos.

3.4. Concejal sr. Gastón Fuentes: señala que después que finalizó la parte formal de esta comisión, hubo un dialogo, a raíz de lo que dijo el colega Cristián Navarrete, en el sentido que para el próximo año, gastos como estos sean evaluados como gastos con recursos propios del departamento de salud. Aprueba.

3.5.- Concejal sr. Rodrigo Handschuh aprueba.-

3.6.- Concejal sr. Dilbert Alvarado: aprueba y concuerda con lo dicho por los concejales Navarrete y Fuentes arriendos del, en el sentido que los departamento de salud sea con recursos propios.

3.7.- Concejal sr. Raúl Cortez aprueba.

3.8.- Concejal sr. Gabriel Montecinos aprueba, sumándose a las observaciones presentadas por los concejales Navarrete y Fuentes.

3.9.- Alcalde se da por aprobada la modificación.

Por unanimidad

**SE APRUEBA MOFDIFICACION PRESUPUESTARIA N° 10 DE LA MUNICIPALIDAD DE PAILLACO POR UN MONTO DE \$90.464.000.-**

**4.- DEMANDA INVERSIONES GENESIS LTDA. A I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO, CAUSA RIT 0-6-2021, CARATULADOS VARGAS INVERSIONES GENESIS .-**

4.1.- Magdaly Zambrano. Asesora Jurídica: Que, esta Directora de Asesoría Jurídica, viene por medio del presente en comunicar al alcalde don Miguel Ángel Carrasco García y al Honorable Concejo Municipal de Paillaco lo siguiente:

Como bien ya sabe el Alcalde y el Concejo Municipal con fecha 25 de agosto del presente año se notificó a la Municipalidad de Paillaco, una demanda de Despido Injustificado, demandando como demandado principal a Inversiones Génesis Limitada y en subsidio o solidariamente a la Ilustre Municipalidad de Paillaco:

Los Argumentos de hecho y de derecho de la demanda y de la contestación de la Municipalidad la acompañe y la envié al correo de todos los concejales con anticipación a su correo electronico en el mes de Septiembre. Sin embargo, a la presente fecha todos están en conocimiento de los argumentos como lo expuse en comisión especial llevada al efecto la semana pasada.

En resumen **con fecha 28 de septiembre** se llevó a cabo audiencia preparatoria, la que una vez las partes llamadas a conciliación por el Tribunal este hace la siguiente proposición a fin

de establecer tres posibles bases de acuerdo y que serán sometidas a discusión y posible aprobación al Concejo Municipal:

**BASES DE ACUERDO:**

Sin reconocer efectivamente los hechos y como forma de poner término al juicio, el Tribunal propone pagar a cada uno de los demandantes una suma equivalente a la indemnización por años de servicio demandada, que asciende a un total de \$40.848.849.

**PROPUESTA 1:** Se propone que la Municipalidad de Paillaco, asuma el 50% de lo adeudado y respecto del otro 50% que sería \$21.000.000 aprox, se descontarían \$9.000.000 de la boleta de garantía que se encuentra retenida y el saldo restante sería asumido por el demandado principal.

**PROPUESTA 2°:** Se propone que la Municipalidad de Paillaco se haga cargo de \$12.000.000 y don Claudio Vallejos del total de la boleta de garantía, es decir que los \$19.000.000 sean todos para los trabajadores, no pagando nada más.

**PROPUESTA 3:** Se propone que las partes por concepto de años de servicio, que serían los \$40.848.849, se pague por mitades entre Municipalidad de Paillaco y don Claudio Vallejos. En este caso, sería la Municipalidad la mitad y respecto de don Claudio Vallejos, sería la boleta de garantía más cuotas de 30, 60 y 90 días para pagar la diferencia, sin hacer ningún descuento.

Las mencionadas bases de acuerdo fueron sometidas a votación en la comisión de finanzas y luego en reunión ordinaria celebrada la semana pasada el día miércoles 20 de octubre se votó nuevamente, no logrando la mayoría necesaria de aprobación (se votó la segunda propuesta del Tribunal)

El día 25 de octubre del 2021, se llevó a efecto la audiencia preparatoria, en la que expuse que la segunda propuesta de base de acuerdo no se había logrado la mayoría necesaria de aprobación, por lo que nuevamente se sometería a votación en la siguiente reunión ordinaria. Manifestada esta situación la partes acordamos esperar esta votación y fijar nueva fecha de audiencia preparatoria.

Pero, el mismo día me llama por teléfono el abogado de la empresa Inversiones Génesis, y me expresa que no aprobaría la segunda propuesta del tribunal y que solo llegaría acuerdo si la Municipalidad apoya la primera base de acuerdo frente a lo cual me opuse tajantemente, ya que no existe motivo alguno para aprobar dicho monto dada la condición de que la Municipalidad es demandada subsidiaria y no correspondía pagar un monto mayor cuando son ellos los principales responsables eventualmente de pagar indemnización por años de servicio, porque los contratos que nos ligan son de naturaleza administrativa. Luego este añade que incluso ellos se allanarían a la demanda (aceptar la demanda), ya que no tienen bienes con los que responder, siendo la única fuente de recursos la boleta de garantía. Dicha situación es completamente insólita ya que deja entrever la total excusa inexplicable de querer evitar a toda costa eximirse de sus responsabilidades.

Es por eso, que considero que sea expuesta dicha situación, ya que esta abogada ha obrado de buena fe queriendo llegar a un acuerdo frente a una eventual sentencia condenatoria a fin de evitar pagar un mayor perjuicio económico a las arcas municipalidades, pero dado lo expuesto por la contraria es necesario debatir sobre lo enunciado, a fin de que se siga el curso del proceso judicial, salvo que el Concejo Municipal decida lo contrario.

4.2.- Alcalde expresa que es una absoluta desfachatez, una falta de criterio, que habla muy mal del representante de Génesis, ya que ellos son responsables en gran parte de esta situación y la municipalidad es subsidiaria. Es una ofensa a la racionalidad hacer creer que esa familia no tiene patrimonio, es una familia que tiene restaurant, autos, flujo permanente de dinero, por lo que le parece una desfachatez y falta de criterio lo que está haciendo empresas Génesis, ya que el municipio sólo actúa de manera subsidiaria. Por lo tanto su posición es seguir con el juicio, ya que lo que está haciendo Génesis es un ataque de matonería en relación al municipio y este Alcalde no les tiene miedo.

4.3.- Concejal sr. Cristián Navarrete señala que no sabe que se cree esta empresa, con esa forma matonesca con que se plantea, pretende obligar a pagar al municipio, siendo ellos los responsables de su mal actuar, está por rechazar cualquier propuesta que implique pagar lo que ellos deben.

4.4.- Concejal sr. Rodrigo Handschuh yo comparto la definición de actitud matonesca, en el fondo eso es lo que está haciendo la empresa, llamando a secretaria municipal hace algunas semanas, contactándose con algunos concejales para poder recibirnos acá en el marco de una resolución judicial. Yo mantengo mi postura voy a rechazar cualquiera sea el monto a esta empresa Génesis, en el fondo la actitud que tienen no es acorde a lo que uno esperaría de una empresa que le prestó servicios al municipio y lucró con esos recursos.

4.5.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: comparte que este es un cambio de actitud matonesca que está teniendo la empresa, sin asumir ninguna responsabilidad ante los hechos, señala que se debe pensar cómo evitar situaciones similares con las empresas contratistas, está por rechazar cualquier acuerdo con la empresa.

4.6.- Concejal sr. Gastón Fuentes: una cosa formal previamente, porque hay una votación que se inició en una reunión de carácter ordinaria, está en proceso, al tenor de lo que estamos escuchando, habría que suspender la votación o dejarla hasta acá. Comparte lo que dijo el Alcalde al inicio de su intervención, pero habría que tomar una actitud más proactiva en ese sentido. Que se pida una precautoria, o embargo de bienes de esa empresa, ya que al final esto va a recaer en definitiva en la municipalidad de Paillaco. Pide que se avance en el proceso, la votación quedaría sin efecto, y todas las medidas que permitan tener un respaldo más allá de la boleta de garantía.

4.7.- Concejal Dilbert Alvarado comparte lo que dijo el colega Rodrigo Handschuh en el sentido que la empresa ha realizado llamados telefónicos a los concejales, manifestando la

posibilidad de presentarse a una reunión de Concejo, reafirma la actitud matonesca de la empresa y veamos que se pueda realizar a través de este Concejo.

4.8.- Concejal Raúl Cortez se manifiesta sorprendido con la actitud de la empresa, teniendo en cuenta lo que dice el concejal Montecinos, se vienen licitaciones con nuevas empresas, nuevos contratistas, y que el Alcalde busque la forma de que esto no vuelva a suceder. Si le va mal al municipio en este juicio es un monto bastante elevado que tendría que cancelar.

4.9.- Magdaly Zambrano, asesora jurídica, señala que el monto total son \$80.000.000 , contamos con la boleta de garantía por \$19.000.000.

4.10.- Concejal Raúl Cortez afirma que se sigue manteniendo en la opción dos.

4.11.- Carola Medel, Secretaria Municipal indica que la opción dos estipulaba que la municipalidad de Paillaco pagaba \$12.000.000 por concepto de años de servicio, sin reconocer efectivamente los hechos y como forma de poner término al juicio. En la reunión de Concejo anterior recordemos que hubo un empate, y en esta reunión tendría que definirse. Pero actualmente están todos en contra con la excepción del concejal Cortez.

4.12.- Alcalde señala que lo importante es que la empresa Génesis rechaza el acuerdo judicial, lo que ellos están solicitando es que el municipi pague \$60.000.000 y ellos \$19.000.000 y lo que se está haciendo ahora es iniciar una defensa judicial para demostrar en tribunales que ellos tienen que pagar la totalidad y el municipio en caso subsidiario la diferencia. Como dice la Secretaria Municipal existe una mayoría en el Concejo de iniciar acciones de defensa del patrimonio municipal, tomando en cuenta lo dicho por el cocejel Fuentes, que la municipalidad tomé una actitud proactiva y solicite el embargo de los bienes de esta sociedad comercial relacionadas con Génesis. Porque es un insulto al intelecto hacer suponer que aquellas personas responsables de la empresa no tienen patrimonio, por lo que hay que ver que su hubo un traspaso iniciado el juicio, eso habla de una evidente mala fe y de acuerdo a la lógica indicaría que si tienen patrimonio, e iniciar acciones de embargo hacia la empresa, y de esta manera protegernos ante posibles escenarios adversos en lo judicial a futuro.

4.13.- Concejal sr. Gastón Fuentes, no quiere dejar pasar el hecho de que un par de concejales fueron contactados, señala que no ha sido llamado por nadie, no conoce a los dueños, opina sin antecedentes previos de alguna presión indebida.

4.14.- Concejal sr. Rodrigo Handschuh, en el mismo tenor yo me refería, justamente, a lo mencionado por el colega Alvarado en una comisión previa, yo tampoco he sido contactado.

4.15.- Alcalde con el respaldo mayoritario de los señores concejales se inicia una acción judicial en defensa del patrimonio municipal, acción judicial que debería comenzar con la solicitud de embargo de los bienes de la empresa Génesis, para protegernos ante un desmedro del patrimonio municipal, ya que de forma mayoritaria se considera

improcedente, fuera de contexto y con un perfil de matonaje, la posición que toma la empresa, considerando que ellos fueron los responsables durante dos años de la licitación, es un vínculo económico y lo que corresponde es que agotadas las instancias judiciales contra ellos, respondería el municipio

4.16.- Magdaly Zambrano, asesora jurídica, señala que eventualmente deberían presentar las acciones los demandantes, y que obviamente vamos a accionar.

4.17.- Concejal Montecinos, agrega que respecto al acuerdo, hay que pensar a futuro para que no se vuelvan a repetir estas situaciones, buscar alternativas jurídicas de resguardo con las empresas contratistas. En mercado público existe reglamentación al respecto, para poder marcar jurisprudencia en torno a como suceden estos hechos.

4.18.- Alcalde indica que la clave es perfeccionar las bases, no hacer bases tan amigables con la empresa privada, porque esta amistad dura hasta que se tocan los intereses económicos. Se acoge lo propuesto por el concejal Montecinos en el sentido que las bases sean más protectoras de los intereses municipales, y más restrictivas en relación al sector privado.

**SE ACUERDA RECHAZAR ACUERDO JUDICIAL CON LA EMPRESA GENESIS ANTE EL JUICIO POR DESPIDO INJUSTIFICADO EN RAZON A LAS TRES BASES DE ACUERDO SOMETIDAS POR EL TRIBUNAL Y PRESENTADAS AL CONCEJO.**

4.19.- Alcalde agradece a los concejales y funcionarios asistentes y se da por finalizada la sesión extraordinaria.

**Miguel Ángel Carrasco García**  
**ALCALDE DE PAILLACO**

**Carola Medel Veloso**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**